

ORDENANZA N° 5140/2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planilla de Resúmenes de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente a ejecutarse en el Ejercicio 2021.

Por lo expuesto precedentemente, se propicia la norma en cuestión (Exp. N° 6510/2020 HCD.); y

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE LEY LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º.-) Fíjase en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 59/100 (\$ 3.462.294.477,59), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021, de acuerdo a las planillas Anexas que forman parte de la presente.

Artículo 2º.-) Fíjase en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL UNO CON 90/100 (\$ 3.414.309.001,90), el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2021, en un todo de acuerdo con las planillas Anexas que forman parte de la presente.

Artículo 3º.-) Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 69/100 (\$47.985.475,69), el Presupuesto de gastos para el Ejercicio 2021 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas Anexas que forman parte de la presente.

Artículo 4º.-) Apruébese la cantidad de cargos según planillas Anexas.

Artículo 5º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SANCIONADA A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRENQUE LAUQUEN A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Cr. Pablo C. Larrosa Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE TRENQUELAUQUEN

Alberto Rodríguez Mera
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Trenque Lauguen

TRENQUE LAUQUEN, 17 de Mayo de 2.021.-

DECRETO Nº 0994/2021.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5140/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 5140/2021, sancionada con fecha siete (07) de Mayo de 2.021 y recibida por este Departamento Ejecutivo el día trece (13) de Mayo del año en curso.-

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Gustavo A. MARCHABALO Secretario de Gobierno



Dr. Miguel Ángel FERNÁNDEZ Intendente Municipal de Trenque Lauquen